

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2755

17 de mayo de 2012

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento del Caribe de la Orden Militar del Corazón Púrpura, Estados Unidos, con motivo de su Tercera Convención, el 2 de junio de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Corazón Púrpura (Purple Heart) es una condecoración de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos con el perfil del general George Washington, otorgada en nombre de dicho Presidente a aquellos que han resultado heridos o muertos en servicio después del 5 de abril de 1917. El Salón Nacional de Honor del Corazón Púrpura se encuentra en New Windsor, Nueva York. Anteriormente fue Insignia del Mérito Militar, que era un parche de tela cosido en forma de corazón de color púrpura. Ésta es la condecoración más antigua que aún se otorga por las fuerzas armadas estadounidenses, siendo sólo superada, por el ya obsoleto Medallón de la Fidelidad.

Cabe señalar que el Corazón Púrpura es entregado a todo el personal militar de cualquier rama de las fuerzas armadas, en nombre del Presidente, quien haya sido herido o muerto mientras está en servicio activo. Las siguientes premisas son consideradas para otorgar esta condecoración, a saber: en cualquier acción militar de los Estados Unidos contra algún enemigo; en cualquier acción militar de alguna o algunas fuerzas armadas extranjeras donde el ejército de los Estados Unidos haya estado involucrado; sirviendo con una fuerza armada extranjera aliada en conflicto con otra fuerza armada extranjera enemiga, en la cual los Estados Unidos no son una

parte beligerante; como resultado de cualquier acto perpetrado por cualquier fuerza armada enemiga; como resultado de un acto hostil de cualquier fuerza enemiga; después del 28 de marzo de 1973, como resultado de cualquier ataque terrorista en contra de los Estados Unidos hecho por cualquier nación extranjera; después del 28 de marzo de 1973, como resultado de cualquier operación militar para mantener la paz, fuera del territorio de los Estados Unidos; después del 7 de diciembre de 1941, por cualquier herida como resultado de un arma de fuego en una acción militar, sin importar el origen del fuego; por ser apresado como prisionero de guerra o ser capturado; y por cualquier herida que necesite tratamiento de algún oficial médico.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de contar con tres capítulos de esta organización: San Juan, Yauco y Aguadilla y los felicita y reconoce su extraordinaria contribución a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.– Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al
2 Departamento del Caribe de la Orden Militar del Corazón Púrpura, Estados Unidos, con
3 motivo de su Tercera Convención, el 2 de junio de 2012.

4 Sección 2.– Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Sergio
5 Antonio Morales González, Comandante del Caribe y a Edwin Fernández, Comandante del
6 Capítulo de San Juan, el 2 de junio de 2012, a las 9:00 a.m., en el Community Club de
7 Fort Buchanan, Bayamón, Puerto Rico.

8 Sección 3.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.